



Código: PGC-DDA-04	Referencia: ISO 9001:2008 – 6.2.2	Revisión: 00	Página: 1 de 4
------------------------------	---	------------------------	--------------------------

EVALUACION DOCENTE

1. OBJETIVO.

Evaluar el desempeño del personal docente, para obtener información que permita mejorar el proceso educativo a través de los instrumentos de Evaluación Docente del SNEST, que se encuentran en el apartado correspondiente en el Manual de los Procesos de Evaluación del Desempeño Docente y del Ingreso de Aspirantes a la Educación Superior Tecnológica y como una medida de desempeño del Sistema de Gestión de Calidad.

1.1 LOS OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN SON:

- **Diagnosticar** los aspectos formativos de los aspirantes en lo referente a las habilidades de aprendizaje y conocimientos.
- **Seleccionar** a los aspirantes a ingresar al SNEST.
- **Pronosticar** el comportamiento académico y de aprendizaje a través de la evaluación por parte de los estudiantes a lo largo de la vida académica.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica a todo el personal docente del Instituto Tecnológico de la Laguna

3. POLÍTICAS.

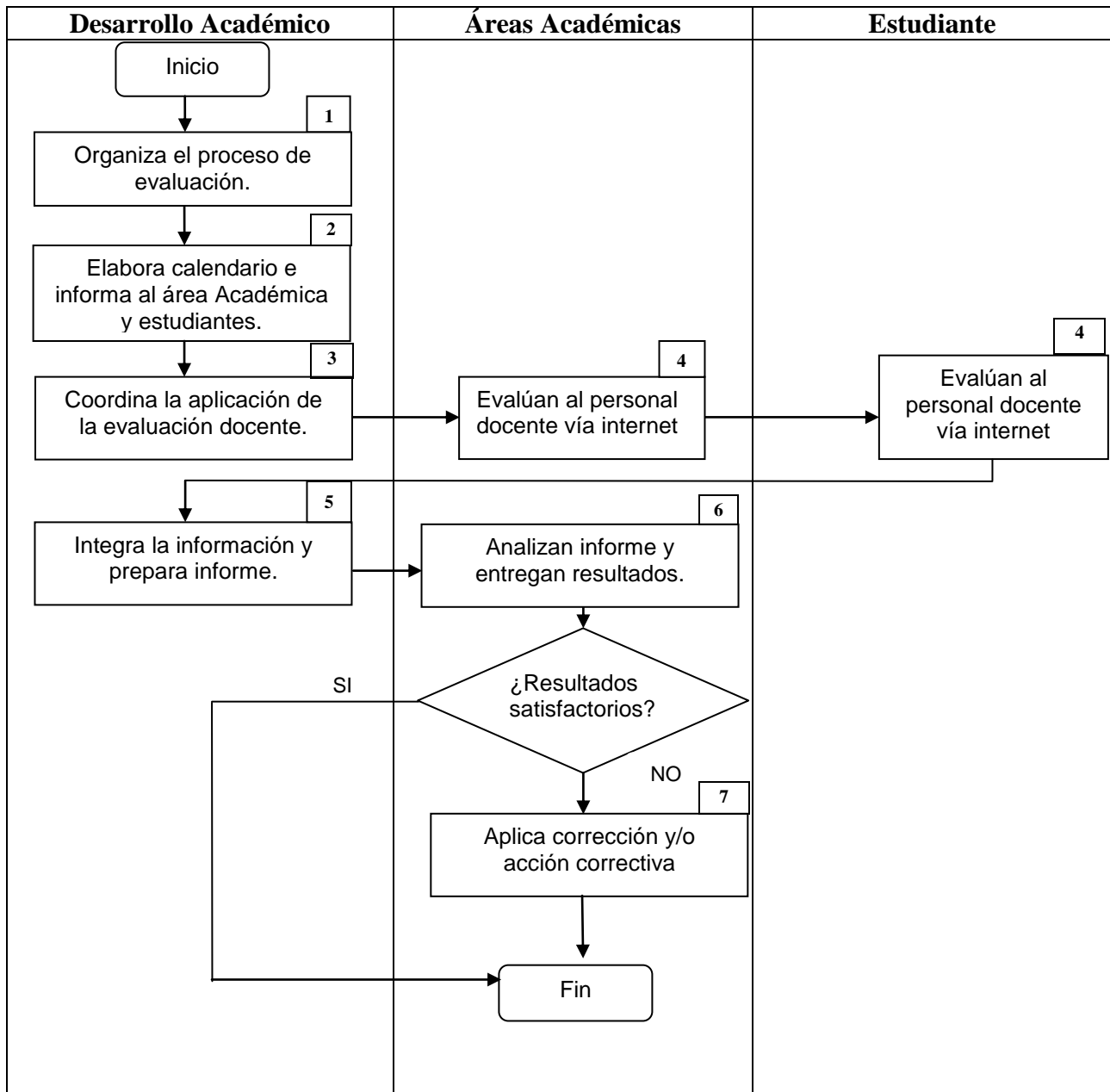
- 3.1. Los lineamientos para la evaluación deberán de ser por escrito y difundidos en forma electrónica a través de la página del internet del ITL.
- 3.2. El docente debe ser evaluado por lo menos por el 70% de sus estudiantes por grupo.
- 3.3. La evaluación será entregada al docente y a las jefaturas de los diferentes departamentos académicos para la retroalimentación del mismo.

4. DEFINICIONES.

NA.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Coordinación de Métodos y Medios Educativos	Jefatura de Departamento	Subdirección Académica

5. PROCESOS



6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Organiza el proceso de evaluación.	1.1 Verifica la disponibilidad de los instrumentos de evaluación de la DGEST. 1.2 Solicita colaboración del centro de cómputo para el proceso de evaluación vía internet.	Departamento de Desarrollo Académico.
2. Elabora calendario de evaluación.	2.1 Con base en los períodos designados por la DGEST, elabora el calendario de evaluación 2.2 Determina el medio por el cual se aplicarán los Instrumentos de Evaluación.	Departamento de Desarrollo Académico.
3. Comunica calendario de evaluación.	3.1 Informa el calendario a comunicación y difusión y al centro de cómputo. 3.2 Entrega copia de la fecha de la evaluación docente a las jefaturas de los departamentos Académicos para realizar la evaluación departamental. 3.3 Difunde el calendario de evaluación docente a los estudiantes en todo el instituto vía carteles y página web del ITL.	Departamento de Desarrollo Académico.
4. Coordina la aplicación de la Evaluación Docente.	4.1 La aplicación de la Evaluación Docente se realiza a través de la coordinación de métodos y medios educativos con el apoyo del centro de cómputo vía internet. 4.2 Supervisa que cuando menos el 70 % de los estudiantes inscritos en la asignatura evalúen al docente.	Departamento de Desarrollo Académico.
5. Evalúa al personal docente.	5.1 Evalúan el desempeño del personal docente que imparte la asignatura en el periodo correspondiente, siguiendo las indicaciones del instrumento de Evaluación Docente del SNEST	Estudiantes y jefaturas de los Departamentos Académicos
6. Integra la información y prepara informe.	6.1 Procesa la información con el apoyo del Centro de Cómputo y obtiene resultados. 6.2 Analiza resultados por área académica requisita formato SNEST-CA-PO-005-01 y lo entrega al RD. 6.3 Elabora informe y lo entrega a las Áreas Académicas. 6.4 Con base en los resultados prepara el Programa Institucional de Formación Docente y Actualización Profesional	Departamento de Desarrollo Académico

7. Analizan informe y entregan resultados.	7.1 Analizan informe y entregan resultados al personal docente. Si la evaluación fue satisfactoria , guarda una copia de los resultados de la evaluación del personal docente en su expediente y termina. Si es NO satisfactoria se aplica una corrección y/o acción correctiva.	Jefatura de Departamentos Académicos
8. Aplica correcciones y/o acciones.	8.1 Revisa resultados (ver 5.1) conjuntamente con el personal docente, se pone de acuerdo con el sobre las correcciones y/o acciones correctivas. 8.2 implementa las acciones y/o correcciones necesarias	Jefatura de Departamentos Académicos

7. REFERENCIAS.

CABALLERO. La evaluación profesor. UNAM, México, 1992.
 CONSEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.
 Programa Nacional de Evaluación de la Educación Media Superior Tecnológica (1992-2005). SEP, México.
 BARAJAS, Jorge. Curso introductorio a la administración. Trillas, México, 1986
 MUÑOZ, Carlos. "Indicadores para Evaluar la calidad de la educación". En: Pedagogía., Vol. 1, No. 1, mayo-agosto, 1994.
 S.E.P. Artículo 3º Constitucional y Ley General de Educación. México, 1993.
 S.E.P. Programa Nacional de Educación. 2001-2006. México, 2001.
 S.H.C.P. Plan Nacional de Desarrollo, 2001-2006. México, 2001.
 DEGST., Modelo Educativo para el Siglo XXI, México, 2004.
 DGEST. Procedimiento del SGC para la evaluación docente, rev 3. México, 2005.

8. REGISTROS.

Registros.	Tiempo de conservación.	Responsable de conservarlo.	Código de registro o identificación única.
Retroalimentación del Cliente	5 Años	Jefatura de desarrollo Académico	SNEST-CA-005-01

9. HISTORIAL.

Nivel Anterior	Nivel Actual	Fecha de Revisión	Modificación
00	00	17/julio/2011	Elaboración del Documento